ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 34
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA IGLESIA METODISTA LA RESURRECCIÓN, POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL ($50,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE RESTAURACIÓN DEL HISTÓRICO Ttemplo DE LA PRIMERA IGLESIA METODISTA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Iglesia Metodista La Resurrección, ubicada en la calle Villa #135, en Ponce, Puerto Rico, es un edificio certificado por la oficina de Preservación Histórica de Lugares Históricos del Departamento de lo Interior de los Estados Unidos de América, dada la fecha en la que se originó su construcción, a lo cual, por la naturaleza del tiempo, se ha deteriorado y necesita una restauración;

POR CUANTO: El Reverendo, Germán Lebrón Ortiz, ha solicitado ayuda económica al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para cubrir parte de los gastos de restauración del edificio que comprende la Antigua Iglesia Metodista de Ponce, por razones de deterioro de la planta fisica donde ubica;

POR CUANTO: El Artículo II, Sección 3 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que: "no se aprobará ley alguna relativa al establecimiento de cualquier religión ni se prohibirá el libre ejercicio del culto religioso. Habrá, completa separación de la iglesia y estado;" lo cual no debe interpretarse de forma absolutista, pues las zonas de acción de estos dos (2) poderes suelen entremezclarse, pero ello no entraña su nulidad, siendo justificado en términos seculares, como lo es la preservación de un (1) monumento histórico de interés para toda la comunidad, requisito primordial, con el cual cumple esta petición;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, apoya y reconoce la importancia de la restauración de este edificio histórico de la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CINCUENTA MIL ($50,000.00) DÓLARES**, para costear parte de los gastos restauración de la Antigua Iglesia Metodista la Resurrección, ubicada en la calle Villa #135, Ponce. Dicho donativo será con cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, a nombre de la Iglesia Metodista la Resurrección y entregado al Rev. Germán Lebrón Ortiz, Calle Carnaval 2823, Urb. Perla del Sur, Ponce, Puerto Rico 00717-8412, teléfono 787-284-3224 ó 787-843-7000.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES 34 DONATIVO Iglesia Metodista la Resurreccion RESTAURACION HISTORICO TEMPLO $50,000.00 16julio03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 34,** Serie de 2003-2004, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA IGLESIA METODISTA LA RESURRECCIÓN, POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL ($50,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE RESTAURACIÓN DEL HISTÓRICO TEMPLO DE LA PRIMERA IGLESIA METODISTA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 16 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Freddie Martínez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**

Hon. Waldemar Vélez

AUSENTES EXCUSADOS:
Hon. Carlos Báez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 16 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de julio de 2003, y éste la firmó el día martes, 22 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvc